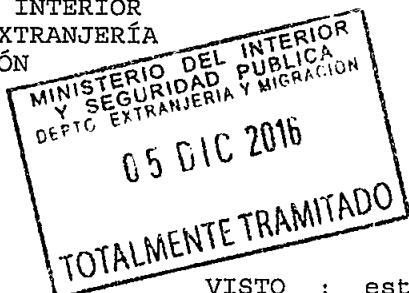


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7009051



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247211

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Libertad Nora RAMIREZ PAREDES RUN: 24.615.313-2
2. Doña Raquel GUEVARA MORA RUN: 25.070.400-3
3. Doña Maria Rubiola VANEGAS GIRALDO RUN: 25.033.932-1
4. Doña Andrea Ximena NARVAEZ TOCTO RUN: 25.404.573-K
5. Don Anjhelo Jesus NARVAEZ TOCTO RUN: 25.404.601-9
6. Don Mariano Carlos CASAS RUA RUN: 25.115.922-K
7. Don Lucio Jose GONZALEZ URBANEJA RUN: 25.090.169-0
8. Don Ivar Arnold GUTIERREZ CALA RUN: 25.035.693-5
9. Doña Laura Maria MEDINA GARCIA RUN: 25.050.684-8
10. Don Christian Alexis DUARTE FUNES RUN: 25.113.247-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración